



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

18859 *Notificación acuerdo Junta de Gobierno Local caducidad licencia obras*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada por dos veces la práctica de notificación individual, se hace público el acuerdo de JGL declarando la caducidad de licencia de obras a las personas o entidades que figuran en el anexo.

Comunicar a las personas o entidades que la declaración definitiva de caducidad de licencia de obras implicara la pérdida de todos los derechos adquiridos y que en un plazo no superior a 30 días, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, deberán de entregar en el Ayuntamiento la licencia original.

Contra el presente acuerdo se pueden interponer los correspondientes recursos, dentro del plazo de un mes ante el Ayuntamiento de Sant Lluís y/o dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de las Islas Baleares, a contar ambos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

El citado acuerdo puede consultarse en el Área Territorial del Ayuntamiento de Sant Lluís en el Pla de Sa Creu s/n.

Sant Lluís, a 27 de octubre de 2014

El Alcalde
Cristóbal Coll Alcina

ANEXO

Expediente	Persona / Entidad	Junta Gobierno Local	Licencia	Obras
2-cad/2014	Nicolai Valeev	21/04/2014	1920	Reforma de vivienda – c/ des Pins 29 de Punta Prima

